



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

DOC	00616965
EXP	00294400

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 049-2020-MDT/CM/SO

El Tambo, 16 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El pedido del Regidor Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo, respecto a
"AMPLIACION DE PLAZO DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2020-MDT/CM/SO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 037-2020-MDT/CM/SO, de fecha 07 de octubre de 2020, se acordó **AUTORIZAR** a la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, conjuntamente con la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, a fin de que obtengan toda la documentación respecto al peritaje del nuevo Palacio Municipal, Estadio Paolo Guerrero, Estadio Hualahoyo, obra Ciro Alegría, otorgándoseles un **plazo de 30 días calendarios**, para la emisión del dictamen correspondiente;



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 045-2020-MDT/CM/SO, de fecha 04 de noviembre de 2020, se aprobó el pedido de ampliación de plazo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 037-2020-MDT/CM/SO, a favor de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Territorial y de Asuntos Jurídicos, otorgándoseles un plazo de 30 días calendarios;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 24, de fecha 16 de diciembre de 2020, el Regidor Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo, solicito ampliación de plazo del acuerdo antes referido, lo cual fue sometido a debate, aprobándose otorgarle un plazo adicional de 15 días hábiles;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en **unanimidad** del Concejo Municipal en pleno;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pedido de ampliación de plazo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 045-2020-MDT/CM/SO, a favor de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Territorial y de Asuntos Jurídicos, otorgándoseles un plazo de 15 días calendarios, para la emisión del Dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial y Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE